

VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 121

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-8414 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 394/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 394/2014 a instancia de don Jorge Gómez Santander y don Rubén Rodríguez Sendino frente a Duocivil, S. L. y Cotexsant, S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha 4 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don Jorge Gómez Santander y don Rubén Rodríguez Sendino contra Duocivil, S. L., Cotexsant, S. A. y el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la empresa a abonar al sr. Gómez la cantidad de 2.972,23 euros y al Sr. Rodríguez la cantidad de 2.643,62 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supra-escritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.)

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Duocivil, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/8414

CVE-2015-8414